



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento Siaper N° 1.103 de fecha 12 de agosto de 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
12. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra D del Reglamento de la Ley N° 19.886.
13. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
14. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado."

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar capacitación en "**FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023**" dirigida a dos funcionarios de la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta.
2. **Que**, el artículo 7 letra C señala que Trato o contratación directa: el procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada. Tal circunstancia deberá, en todo caso, ser acreditada según lo determine el reglamento.
3. **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
4. **Que**, el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7 letra D de la ley 19.886,





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

que dice textualmente "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

5. **Que**, la capacitación tiene como propósitos capacitar a dos funcionarios de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Parral en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo Municipal; personal a Honorarios y situación de Personal a Contrata. Además, se considera que la consultora proveedora, es reconocida de acuerdo a su preparación en diferentes cursos, diplomados, certificados, magister entre otros antecedentes que acreditan su experiencia. Considerando que tiene la capacidad adecuada y expertis para llevar a cabo dicha capacitación.
6. **Que**, los funcionarios de la Dirección de Finanzas deben ser capacitados con el fin de mejorar su servicio público Municipal.
7. **Que**, la cotización presentada por el proveedor, **Asociación Chilena de Municipalidades RUT 69.265.990-2**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de **\$ 200.000.-** por persona.
- 8.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZESE**, la contratación de capacitación para dos funcionarios de la Dirección de Finanzas en "**FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023** ", de acuerdo a términos de referencia y documentación adjunta, según cotización adjunta, al proveedor, **Asociación Chilena de Municipalidades RUT 69.265.990-2**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-11-002-000-000 (1.1.1)** "**Curso de Capacitación**", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MHT/RRV/EBV/EGP/cmm.-

**DISTRIBUCION:** 1.- Partes (1)      2.-Adquisiciones (2)      3.-Control (Digital)      5.-RR.HH. (Digital)

Directora de Adquisiciones	Director de Control (s)
Srta. Érica Gajardo Pérez	Sra. Érica Bascur Valladares



República de Chile.  
Provincia de Linares.  
Recursos Humanos

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CAPACITACION ESCUELA DE INVIERNO 2022 (ACHM): FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023”.

1.- La Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar capacitación para dos funcionarios municipales con el siguiente detalle:

#### DESCRIPCIÓN:

- Nombre de la Capacitación: “FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023”

#### Requisitos Técnicos:

- Entrega de materiales.
- Coffe Break

**Realización:** Ciudad de Santiago del 16 al 19 de agosto 2022

**Presupuesto:** \$200.000 IVA Incluido por persona.

**Presupuesto Total:** \$400.000 IVA Incluido.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) “curso de capacitación”

3.- PLAZO DE ENTREGA: Desde la adjudicación 7 días hábiles.

#### 4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y encontrarse inscrito en los registros de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.

7.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

  
JAVIER MOREIRA BAUERLE  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

Parral, 11 de agosto 2022

# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

N° : 2022-00001070  
Usuario: KARLAG

N° INTERNO : 000026  
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS  
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTERIAS PERSONAL  
00-PERSONAL

FECHA : 11.08.2022

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS  
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTERIAS PERSONAL  
00-PERSONAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	01-03-001	2	UNIDAD	CURSO DE CAPACITACION FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023	215-22-11-002-000-000	

JUSTIFICACIÓN:  
CONTRATACION DE CURSO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
RECURSOS  
HUMANOS  
\* PARRAL

NOMBRE  
FIRMA RESPONSABLE





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

**NOMBRE: ESCUELA DE CAPACITACION INVIERNO ACHM: "FINANZAS MUNICIPALES Y DESAFIOS DEL PRESUPUESTO 2023"**

- Ítem Presupuestario: 215-22-11-002-000-000 (1-1-1) "CURSO DE CAPACITACION"
- Monto: \$400.000.- Impuestos Incluido. ✓

  
*Paulina Manriquez Diaz*  
**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



  
*Javier Moreira Bauerle*  
**JAVIER MOREIRA BAUERLE**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Parral, 11 de Agosto de 2022.-